

Quillota, 10 de julio de 2018.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM:6934 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°879/2018 de 09 de julio de 2018 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de julio de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar contratación por trato directo de "**Los de servicios de autocuidado**", para funcionarios que no tengan cargas familiares, esta actividad está dentro del marco de las actividades agendadas este año 2018 y por el periodo de vacaciones de invierno, de acuerdo con el análisis de las cotizaciones presentadas por los proveedores se sugiere adjudicar la compra por trato directo al que cumple con los requerimientos técnicos y presenta el menor precio; según el siguiente detalle:

Razón Social	Sociedad Comercial Espacio Bamboo Ltda..
Rut N°	76.764.636-4
Fono	332212007
Domicilio	Av. 21 de Mayo N° 3077, La Cruz.
Nombre Representante Legal	Pamela Villagra A.
Rut N°	10.932.662-3
Domicilio	Av. 21 de Mayo N° 3077, La Cruz.
Monto Total con I.V.A.	\$228.000.-
Día del evento	Entre los días 17 y 28 de julio de 2018.
Inspector Técnico de recepción	José Luis Olmedo Ortiz

Términos de Referencia de la compra:

1. **Pago:** La obligación de pago por parte del Departamento de Salud se perfeccionará a partir del Documento de Recepción Conforme elaborado por Inspector Técnico debidamente firmado, momento en el cual se fija el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura.
2. **Lugar de ejecución:** se realizará en las dependencias de la Sociedad Comercial "Espacio Bamboo", Avenida 21 de Mayo N° 3077, La Cruz.
3. **Formalización del Contrato:** La compra se formalizará con el envío de la Orden de Compra a través del portal Mercado Publico, una vez que se autorice la compra mediante Decreto Alcaldicio.

El fundamento de esta contratación por Trato Directo se encuentra en lo dispuesto en artículo 8 letra h), de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios que expresa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento" y el artículo 10 numeral 8 del reglamento que expresa "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM". En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma;

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°013 del 09 de julio de 2018 emitido por el Secretario Ejecutivo del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota;
4. Sistema de Requerimientos N°444 de fecha 29 de junio de 2018;
5. Cotizaciones;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación por Trato Directo de los “**Servicios de Autocuidado**”, para funcionarios que no tengan cargas familiares, esta actividad está dentro del marco de las actividades agendadas este año 2018 y por el periodo de vacaciones de invierno, al proveedor, según el siguiente detalle:

Razón Social	Sociedad Comercial Espacio Bamboo Ltda..
Rut N°	76.764.636-4
Fono	332212007
Domicilio	Av. 21 de Mayo N° 3077, La Cruz.
Nombre Representante Legal	Pamela Villagra A.
Rut N°	10.932.662-3
Domicilio	Av. 21 de Mayo N° 3077, La Cruz.
Monto Total con I.V.A.	\$228.000.-
Día del evento	Entre los días 17 y 28 de julio de 2018.
Inspector Técnico de recepción	José Luis Olmedo Ortiz

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico a José Olmedo Ortiz, Secretario Ejecutivo Bienestar, Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota o quien le subroge.

CUARTO: **ADOpte** Director Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese y comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Servicio de Bienestar del Departamento de Salud
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Secretaría Municipal

OCS/PEA/joo/maom